

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2.011.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FELIPE BENITO BOTO ARAGÓN

CONCEJALES PRESENTES:

D. JESUS MARIA GATÓN SALOMON

D. LUIS JAVIER GARCIA GATON

D^a. RUT GARRIDO PASCUAL

D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 13 horas del día 21 de Julio de 2.011, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Felipe Benito Boto Aragón, asistiendo los concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por el secretario que suscribe la presente.

Abierto el acto por orden de la presidencia se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos.

1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se preguntó a los concejales presentes si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de Junio de 2.011. Al no formularse ninguna, el mismo fue aprobado por unanimidad.

2.-LICENCIAS DE OBRAS

Sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

- A Metálicas Luis S.L., para en parcela sita en Camino Ancho, vallado parcial de parcela, con un presupuesto de 2.342 Euros
- A D. Antolín Rodríguez Santos, para en parcela n° 39 de la Urbanización los Costanes, vallado de frente a vía pública con bloque blanco con verja, y colocación de portón de entrada de vehículos, con un presupuesto de 3.000 Euros
- A Cooperativa Nuestra Señora de la Antigua, para en parcela n° 19 del polígono 2, instalación de paso salvacuneta para acceso a carretera, con un presupuesto de 2.300 Euros
- A D. José María Fuertes González, para en parcela n° 5033 del polígono 7, vallado de parcela con tela metálica, con un presupuesto de 2.480 Euros
- A D^a. Yolanda Andrés Martínez, para en inmueble sito en

Calle José Antonio nº 5, pintar fachada y portón de inmueble, con un presupuesto de 150 Euros

- A D. Justiniano Frechilla Martín, para en pago de las bodegas, reparación de botadero de bodega, con un presupuesto de 200 Euros
- A D. Alberto Franco Salvador, para en parcela nº 38 de la Urbanización Casablanca III construcción de almacén de aperos de 35,72 m2 según proyecto del arquitecto D. Álvaro Cosgaya, con un presupuesto de 6.443,09 Euros

3.-APROBACIÓN EXPEDIENTE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010, Y EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación del expediente de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2010, y del expediente para la rectificación de derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, y los expedientes de rectificación de derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, conforme a los siguientes datos:

- * Modif. saldo oblig. ejerc. cerrad.: -350,72 Euros
- * Anulación derechos ejercic. cerrados: -317,17 Euros

- * Rectif. derechos ejercicios cerrados: + 1.935,34 EUROS
- * Rectif. Obligac. pago ejercicios cerrados: 0 EUROS
- * Recaudación ejercicios cerrados: 23.820,04 EUROS
- * Pagos ejercicios cerrados: 171.187,61 EUROS

- * Derechos reconocidos netos 2010: 466.174,04 EUROS
- * Obligaciones reconocidas netas 2010: 361.096,07 EUROS
- RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 105.077,97 EUROS

- * Deudores pendientes de cobro: 16.489,04 EUROS
- Presupuesto corriente: 10.625,06 EUROS

- Presupuesto cerrado: 4.113,61 EUROS
 - De operaciones no presupuestarias: 1.750,37 EUROS
 - Ingresos pendientes de aplicación: 0 EUROS
- * Acreeedores pendientes de pago: 64.691,79 EUROS
- Presupuesto corriente: 28.986,51 EUROS
 - Presupuesto cerrado: 0 EUROS
 - De operaciones no presupuestarias: 35.705,28 EUROS
- * Fondos líquidos de tesorería: 924.416,82 EUROS
- REMANENTE DE TESORERIA: 876.214,07 EUROS
- SALDOS DUDOSO COBRO: 44,24 EUROS
- REMANENTE TESORERIA GAST. GENERALES:876.169,83 EUROS
- * BALANCE DE SITUACION:
- ACTIVO: 1.918.141,39 EUROS
 - PASIVO: 1.918.141,39 EUROS

Segundo: Aplicar los siguientes criterios para la realización de las siguientes operaciones de cierre:

- **Operaciones de amortización del inmovilizado:** Las cuotas de amortización se determinarán con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calculará para cada periodo, dividiendo la base amortizable entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar (según tablas de amortización e instrucciones fijadas en la Resolución de 14 de Diciembre de 1.999 de la IGAE)
- **Provisiones:** La dotación de provisión para insolvencias, se realizará de forma global al fin del ejercicio, conforme a los coeficientes establecidos en la Disposición Transitoria tercera de la Resolución de 14 de Diciembre de 1.999 de la IGAE (a tal efecto se aplicará el porcentaje del 0,8%)
- **Reclasificación temporal de créditos y débitos:** A fin de ejercicio se procederá a la reclasificación contable en rúbricas a corto plazo de aquellos débitos y créditos registrados en rúbricas a largo plazo, por la parte de los mismos que venza en el ejercicio siguiente.

Tercero: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS

MUNICIPALES N° 1/2011, SECTOR LOS COSTANES, PROMOVIDO POR D. MANUEL GONZÁLEZ BLANCO: ACUERDO SUBSANACION

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del expediente n° 1/2011 que se tramita para la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales, en el sector los Costanes, promovido por D. Manuel González Blanco. En el mismo consta el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León de fecha 14 de Julio de 2.011, en el que condiciona la aprobación definitiva de la modificación, a la subsanación del error en la competencia del acuerdo de aprobación inicial del expediente (la aprobación inicial se realizó por resolución de la Alcaldía de 15 de Febrero de 2.011, siendo competencia del Pleno).

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación por unanimidad, se acuerda aprobar inicialmente dicho expediente de modificación puntual N° 1/2011, en los mismos términos en que fueron aprobados por resolución de la Alcaldía de 15 de Febrero de 2.011 (subsando la deficiencia indicada por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 14 de Julio de 2.011), y en aplicación del principio de conservación de los actos administrativos en aras de seguridad jurídica, dar plena vigencia y validez jurídica, a los documentos, informes, trámites administrativos que no se verán alterados jurídicamente por la nueva aprobación inicial (todos aquellos actos cuyo contenido sustancialmente habría permanecido igual aun en el caso de que el error no se hubiese producido))

5.- DESIGNACION REPRESENTANTES JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE LA LOCALIDAD

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del escrito remitido por el Gerente Territorial del Catastro de Palencia en el que se nos solicita la designación de los miembros integrantes de la Junta Pericial del Catastro de la Localidad (una vez celebrada las elecciones municipales del mes de Mayo). Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación por unanimidad se acuerda designar como miembros de dicha Junta Pericial a las siguientes personas:

- Presidente: D. Felipe Benito Boto Aragón (Alcalde)
 - Técnico municipal: D. Jaime Sacristán
 - Técnico del Catastro: D. Manuel Sánchez Vicente
 - Secretario: D. José Manuel Plaza Suárez (secretario del Ayuntamiento)
 - Vocales:
 1. D. José María Miguel Gómez
 2. D. Jesús María Gatón Salomón
 3. D. José Aurelio Aragón Cabeza
- Suplente de vocales: D. José Luis Aguado Rojo

6.- DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se dio cuenta de la resolución de fecha 21 de Junio de 2011, por la que con el fin de regularizar el trazado de la alineación de la nueva acera de la Calle del Molino, se procede a la ocupación de 7,07 m² de la parcela n° 16 de dicha Calle, propiedad de los Hermanos Frechilla Cuende, y se fija el importe a satisfacer en concepto de indemnización al propietario de la cantidad de 707 Euros (según valoración

realizada por los servicios técnicos municipales. Examinada la misma por los miembros de la Corporación, la misma es ratificada por unanimidad de los miembros del Pleno, los cuales acuerdan que se proceda a su inclusión en el vigente inventario de bienes del municipio.

Antes de entrar en el punto de informe, ruegos y preguntas, por parte de la Alcaldía se propone la inclusión por vía de urgencia del punto titulado "Aprobación convenio para la autorización de la ubicación de equipos de Internet de banda ancha en instalaciones del Repetidor de TV". Examinada la cuestión por unanimidad se acuerda incluir dicho punto en el orden del día por vía de urgencia.

7.- APROBACION CONVENIO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE INTERNET DE BANDA ANCHA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL REPETIDOR DE TV.

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del contenido del convenio para la autorización a la empresa GLOBE OPERATOR TELECOM S.L., para la instalación en las instalaciones municipales del repetidor de TV, de equipos de Internet de banda ancha para dar servicio a las localidades de Monzón de Campos y Husillos. Con dicha instalación se garantiza la prestación de un servicio de Internet de banda ancha más rápido (hasta 6 megas), y en competencia con otras empresas lo cual redundará en la mejora de las condiciones de la prestación de dicho servicio.

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación por unanimidad se acuerda aprobar la firma de dicho convenio, autorizando al Sr. Alcalde para su firma en nombre y representación del Ayuntamiento.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta de los sucesivos requerimientos realizados al Ayuntamiento por diversas administraciones sobre la situación de ilegalidad en que se encuentra la escombrera municipal sita en el polígono 2 parcela 10045, y la necesidad de proceder a su clausura. Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda proceder a la clausura de dicha escombrera, a su vallado y plantación con árboles con el fin de recuperar medioambientalmente dichos terrenos. Al mismo tiempo y con el fin de dar solución al problema de la recogida de enseres y escombros, por unanimidad se acuerda solicitar de varias empresas especializadas, presupuesto para la gestión y recogida de los contenedores municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO